



OFICIO CIRCULAR Nº 05-0092

MAT.: Informa respecto del inicio de la emisión de certificado de origen electrónico para Brasil en el marco del ACE 35 Chile - Mercosur.

ANT.: Correo electrónico de SUBREI de fecha 15.04.2025.

VALPARAÍSO, 2 MAY 2025

DE: DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS

**A: SEÑORES (AS)
SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECTORA JURÍDICA
DIRECTORES (AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS**

Me permito informar a ustedes que, conforme a lo señalado por la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI) mediante correo electrónico de fecha 15 de abril de 2025, se ha acordado con la autoridad de Brasil el inicio de un período de prueba para la emisión de **certificados de origen electrónicos (COE)**, en el marco del Acuerdo de Complementación Económica N° 35 entre Chile y MERCOSUR.

Este nuevo sistema de emisión, impulsado por entidades certificadoras privadas, se basa en una plataforma que genera certificados de origen en formato PDF, donde se inserta de manera digital la firma del exportador y la firma y timbre de la entidad autorizada.

Cabe destacar que este proceso responde a un trabajo técnico conjunto iniciado en 2022, y que ha considerado el análisis del formato propuesto por Brasil, pruebas de validación de firmas electrónicas avanzadas y la adecuación de las plataformas informáticas de ambos países para asegurar la trazabilidad, integridad y seguridad de estos certificados.

Según lo informado por SUBREI, la validación de las firmas electrónicas podrá realizarse mediante el validador de uso público del Instituto Nacional de Tecnología de la Información (ITI) de Brasil, disponible en: <https://validar.iti.gov.br/>

Información general del archivo:

Nombre del archivo: CERTIFICADO_DE_ORIGEN_-_Ejemplo_assinado.pdf

Hash: 1154124c4f3810c050a0b1bfa73b8bbfa4e7c1a0d0125eb6db11e8b2960a6dbc

Fecha de validación: 25/04/2025 11:29:42 BRT

Información de suscripción:

Firmado por: [REDACTED]

CPF: [REDACTED]

Número de serie del certificado del emisor: [REDACTED]

Fecha de la firma: 31/03/2025 22:14:03 BRT

Firma aprobada.





Este validador permite verificar información como el nombre del firmante, fecha y hora exacta, número de firmas ancladas, resumen del archivo (SHA256) y otros datos relevantes. En todos los casos, el sistema debe arrojar el mensaje "**Firma aprobada**" para que el certificado sea considerado válido.

En virtud de lo anterior, y considerando que se dispone de un mecanismo fiable para verificar la autenticidad de los COE, esta Directora Nacional ha determinado que dichos certificados serán aceptados como **prueba de origen válida y original** para efectos de acogerse a la preferencia arancelaria, tanto en el momento de la importación como para las solicitudes de devolución de derechos.

El período de prueba se extenderá entre el 2 de mayo y el 2 de junio de 2025, durante el cual Brasil y Chile emitirán certificados en formato papel y electrónico. A contar del **3 de junio de 2025**, en Chile la emisión será exclusivamente en formato electrónico, mientras que Brasil mantendrá la emisión en ambos formatos.

Por tanto, se solicita a las Direcciones Regionales y Administraciones de Aduana tomar conocimiento, difundir internamente y adoptar las medidas necesarias para la correcta implementación de esta nueva modalidad.

Saluda atentamente a ustedes,



Alejandra Arriaza Loeb
Directora Nacional de Aduanas



BPS/MMC/CHM/AMG

CC: ANAGENA
Cámara Aduanera de Chile

012811